

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Gutiérrez Jiménez contra la Resolución del Subsecretario para las Administraciones Públicas, dictada por delegación de 10 de octubre de 1989, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución anterior, del mismo Subsecretario, también dictada por delegación, de 4 de mayo de 1989, sobre el expediente disciplinario instruido al interesado, y, en consecuencia, anulamos dichos actos por ser contrarios al ordenamiento jurídico.

Y todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes procesales.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 26 de noviembre de 1992.—El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Imos. Sres. Subsecretario y Directora general de la Función Pública.

28497 *ORDEN de 26 de noviembre de 1992 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el recurso contencioso-administrativo 1.282/1987, promovido por doña Covadonga Martínez González.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, ha dictado sentencia, con fecha 2 de junio de 1990, en el recurso contencioso-administrativo número 1.282/1987, en el que son partes, de una, como demandante, doña Covadonga Martínez González, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 5 de junio de 1987, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de fecha 5 de febrero de 1987, sobre subsidio de orfandad.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que sin entrar a conocer el fondo, declaramos la inadmisibilidad por extemporaneidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Francisco Javier Zubieta Garmendia, en nombre y representación de doña Covadonga Martínez González contra la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL), de 5 de febrero de 1987, denegatoria del subsidio de orfandad y la de 5 de junio del mismo año del Ministerio para las Administraciones Públicas, desestimatoria del recurso de alzada, sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 26 de noviembre de 1992.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Imos. Sres. Subsecretario y Director técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

MINISTERIO DE CULTURA

28498 *ORDEN de 13 de noviembre de 1992 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional en recurso contencioso-administrativo número 47.272/1987, interpuesto por don Fernando Martínez Martínez.*

En el recurso contencioso-administrativo número 47.272/1987, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, de la Audiencia Nacional entre don Fernando Martínez Martínez y la Administración General del Estado, sobre imposición de sanción por presuntas infracciones en la venta, distribución y exhibición de material audiovisual, ha recaído sentencia en 16 de julio de 1992, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallamos: En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha decidido: Estimar el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Fernando Martínez Martínez contra la resolución de 4 de febrero de 1987 del Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, confirmada en alzada por resolución de 12 de noviembre de 1987 del Ministerio de Cultura, a que estas actuaciones se contraen, porque los actos administrativos recurridos incurrían en infracción del ordenamiento jurídico, y, en su consecuencia, debe declarar y declara que los citados actos administrativos no son conformes a derecho, anulándolos totalmente con las inherentes consecuencias legales, singularmente la de dejar sin efecto la sanción pecuniaria impuesta al recurrente.»

En virtud de lo cual este Ministerio dispone que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y que se publique dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—P. D. (Orden de 11 de enero de 1991), el Subsecretario, Santiago de Torres Sanahúja.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

28499 *RESOLUCION de 17 de noviembre de 1992, de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas en el cuarto trimestre de 1992.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del texto refundido de la Ley General presupuestaria, se publican como anexos a la presente Resolución las ayudas y subvenciones concedidas por la Dirección General del Libro y Bibliotecas durante el cuarto trimestre de 1992, con expresión de la norma de convocatoria de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—El Director general, Francisco Ibáñez Soler.

ANEXO

Ayuda:

Ayudas financieras a la inversión en el sector del libro.

Convocadas por Orden de 17 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 4 de marzo).

Concedidas por Resolución de 30 de octubre de 1992, de la Subsecretaría de Cultura.

Programa: 455D.

Crédito presupuestario: 471 y 770.02.

AYUDAS FINANCIERAS A LA INVERSION EN EL SECTOR DEL LIBRO

ENTIDAD BENEFICIARIA	INMOBILIZADO MATERIAL	PROYECTOS EDITORIALES	IMPORTE
Subvenciones a empresas editoriales			
EDITORIAL DESCLÉE DE BRUNER, S.A.		2.500.000	2.500.000
EUSKAL LIBURU EKA KANTJEN ARGITZAIDAZIA	4.504.576		4.504.576
PRONAS, S.C.L. EDITORIAL ANTEROPUS	2.381.849	61.382	2.643.231
EDITORIAL TROTTA, S.A.	1.458.380		1.458.380
EDITORIAL MEDICA PANAMERICANA, S.A.		91.072	91.072
DISEÑO EDITORIAL, S.A. (DIEDISA)	43.278	43.278	86.556
EDITORIAL POPPEAR, S.A.		1.065.597	1.065.597
CUBIBAL, S.A.		2.815.100	2.815.100
MANGU BELLEGUO - LIBRERIA TECNICA BELLEGUO		2.100.000	2.100.000
SANTILLANA, S.A.	12.308.926	6.879.145	19.208.071
EDICIONES SIVUELA, S.A.		400.000	400.000
EMBITO SIRIUS, S.A.	99.586		99.586
EDICIONES RUEDA, S.N., S.A.	3.815.603		3.815.603
GRUPO ANAYA, S.A.	2.302.745		2.302.745
DEBATE S.A.		1.098.075	1.098.075
ALACRANO S.A. EDICIONES		1.568.055	1.568.055
EDITORIAL MERA, S.A.		545.520	545.520
EDITORIAL BIBLIOTECA NUEVA, S.L.		3.177.373	3.177.373
EDICIONES RILAP, S.A.		405.017	405.017
EDICIONES B.C.A.P., S.A.		1.026.485	1.026.485
BURVAN S.A. DE EDICIONES	1.345.894		1.345.894
REVISTA EDITORIAL, S.A.	753.250		753.250
GRAN ENCICLOPEDIA DE ESPAÑA, S.A.		7.000.000	7.000.000
EDICIONES CENTRO LITERARIO, S.L.		300.000	300.000
EDITORIAL ANDINA S.A.	1.056.723		1.056.723
MUSEO-PRESA LIBROS, S.A.		6.973.350	6.973.350
EDICIONES TUTOR, S.A.		620.833	620.833
ALCA, S.A.		5.731.372	5.731.372
EDITORIAL INCAPO S.A.		3.373.288	3.373.288
ANAYA BULTINEDIA, S.A.	5.734.186		5.734.186
AGUILAR, S.A. DE EDICIONES		5.069.445	5.069.445
EDICIONES ATRILUN, S.A.	421.233		421.233
EDITORIAL BARCANOVA, S.A.	420.713		420.713
BIBLIOTEMA, S.A.	671.245		671.245
EDITORIAL, S.A.		2.100.000	2.100.000
EDITORIAL HISPANO-EUROPEA, S.A.	27.536		27.536
EDITORIAL LABOR, S.A.	694.534		694.534
CERCO DE LECTORES S.A.	5.307.750		5.307.750
EDICIONES DESTINO, S.A.	5.423.854		5.423.854
ENCICLOPEDIA CATALANA, S.A.		5.000.000	5.000.000
EDITORIAL ESCUDO DE ORO, S.A.		4.123.345	4.123.345
EDICIONES FOLIO, S.A.	4.170.375		4.170.375
EDICIONES FOLCO, S.A.		2.500.000	2.500.000
EDITORIAL JOVENUD, S.A.		575.630	575.630
EDICIONS LA NAGAMA, S.A.			
EDICIONES OCEANO-ELITO, S.A.	5.016.003		5.016.003
Suma y sigue	49.160.512	92.122.790	159.897.100

ENTIDAD BENEFICIARIA	INMOBILIZADO MATERIAL	PROYECTOS EDITORIALES	IMPORTE
Suma anterior	49.160.512		159.897.100
EDICIONES OCEANO, S.A.	4.854.436		5.076.389
OTLO-IBU, S.A.		656.478	656.478
EDITORIAL PLANETA, S.A.	3.843.706		4.336.806
PLAZA Y JAMES, S.A.	4.633.890		8.750.000
EDICIONES ROY PARRAK, S.A.		600.000	600.000
EDICIONES VICENS VIVES, S.A.	96.809		96.809
EDICIONES VICENS VIVES, S.A.	66.737		66.737
EDICIONES VICENS VIVES, S.A.	70.861		70.861
LIBROS VICENS VIVES, S.A.	347.484		347.484
LIBROS VICENS VIVES, S.A.	42.404		42.404
LIBROS VICENS VIVES, S.A.	414.574		414.574
LIBROS VICENS VIVES, S.A.	82.257		82.257
LIBROS VICENS VIVES, S.A.	108.734		108.734
LIBROS VICENS VIVES, S.A.	74.084		74.084
LIBROS VICENS VIVES, S.A.	1.212.859		1.212.859
LIBROS VICENS VIVES, S.A.	78.024		78.024
LIBROS VICENS VIVES, S.A.	1.468.147		1.468.147
LIBROS VICENS VIVES, S.A.	145.773		145.773
GEDISA, S.A.	2.274.750		2.274.750
EDITORIAL EVEREST, S.A.	2.388.488		2.388.488
ALANZA EDITORIAL, S.A.	6.846.000		14.092.300
EDICIONES ENCUESTO, S.A.	660.229		2.393.673
Suma y sigue	82.172.165	120.943.356	240.434.385
Subvenciones a empresas editoriales, distribuidoras y librerías			
EDICIONES ALICIA, S.L.	553.033		553.033
MANUFACTURAS EDITORIALES LITOGRAFICAS (MELSA)	1.469.030		1.869.030
ARTES GRAFICAS IBEROAMERICANAS (AGISA)	847.436		847.436
CAVFO, S.A.	6.000.000		6.000.000
GRAFSE, S.A.		1.072.729	1.072.729
PRINTER INDUSTRIA GRAFICA, S.A.	7.000.000		7.000.000
RATEU Y CORDA ARTES GRAFICAS, S.A.		3.254.731	3.254.731
ALTAIR, S.A.	313.333		313.333
DISTRIBUIDORA ZANATZEN	4.928.625		4.928.625
A. ASPIN, S.L.	65.840		65.840
GARCIA BARRIDO, S.L.	2.928.727		2.928.727
LIBRO-MARIA TERESA VICENTO HERNANDEZ	1.700.961		1.700.961
EXLIBRIS, S.A.	201.878		201.878
CANAL DE EDITORIALES, S.A. (CEISOL)	6.440.822		6.440.822
STUBINOOK, S.A.	11.163.125		11.163.125
CONCEPCION QUIROS - LIBRERIA CERVANTES	1.025.812		1.025.812
MARAN HEREDeros CS	3.987.084		3.987.084
QUORON HEREDeros S.A.L.	4.747.408		4.747.408
LIBRERIA ELI I TROS S.L.		16.481	16.481
ANTONIO GOMEZ VILASO - LIBRERIA ROS	50.323		50.323
BESTIARI, S.C.L.	124.555		124.555
EL MOLL LLIBRE Y PAPER	53.248.407		53.248.407
Suma y sigue	135.440.572	120.943.356	303.246.442